



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Año del centenario de la reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

Resolución Directoral Regional N° 001423

Tacna, **06 JUN 2025**

Visto, el Informe N° 838-2025-ORRH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 04 JUN 2025, sobre aprobación del cronograma regional para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del Sistema Educativo Peruano;

Que, el artículo 67° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, preceptúa que: "La reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. (...)";

Asimismo, los artículos 156° y 158° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, modificado por Decreto Supremo N° 014-2019-MINEDU, establece las causales de reasignación así como los requisitos y criterios por los cuales procede la reasignación por razones de Unidad Familiar e Interés Personal, asimismo, detalla los documentos que debe presentar el profesor para participar en dicho proceso y regula el procedimiento respectivo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", que tiene como objetivo regular los procedimientos y condiciones para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

Que, el numeral 12.9 del referido documento normativo, literal b), señala como una de las responsabilidades de la DRE, la aprobación del cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación;

Que, mediante Informe N° 838-2025-ORRH-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 04 JUN 2025, la Oficina de Recursos Humanos de la DRE Tacna, concluye procedente emitir el acto resolutorio que apruebe el cronograma regional para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2025, conforme a los criterios establecidos en la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, por lo que resulta procedente emitir la presente autoritativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado mediante D. S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2025-G.R/GOB.REG.TACNA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL, para el para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2025, conforme a los criterios establecidos en la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias, el mismo que regirá según el siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE TACNA
LEY N° 27867, 27902 Y 28013

N°	ACTIVIDADES	PLAZOS	
		INICIO	TÉRMINO
01	Instalación del comité	19/06/2025	
02	Inscripción única de participantes (*)	20/06/2025	26/06/2025
03	Evaluación de expedientes	23/06/2025	27/06/2025
04	Publicación de resultados preliminares	30/06/2025	
05	Presentación de reclamos	01/07/2025	03/07/2025
06	Absolución de reclamos	02/07/2025	04/07/2025
07	Publicación final de resultados	07/07/2025	
ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE			
01	Publicación de cuadro de méritos	07/07/2025	
02	Adjudicación de plaza	09/07/2025	10/07/2025
03	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL	14/07/2025	
04	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL	09/07/2025	11/07/2025
05	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	11/07/2025	15/07/2025
ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE			
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	16/07/2025	
02	Publicación de cuadro de méritos	16/07/2025	
03	Adjudicación de plaza	18/07/2025	
04	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL	22/07/2025	
05	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL	18/07/2025	21/07/2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	18/07/2025	21/07/2025
ETAPA INTERREGIONAL – FASE ÚNICA			
01	Publicación de plazas orgánicas vacantes	25/07/2025	
02	Publicación de cuadro de méritos	25/07/2025	
03	Adjudicación de plaza	30/07/2025	
04	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL.	31/07/2025	
05	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL	30/07/2025	31/07/2025
06	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	30/07/2025	31/07/2025

(*) La DRE Tacna y UGEL Tacna deberán brindar las condiciones para asegurar la tramitación de las solicitudes de reasignación que formulen los profesores, lo cual será de manera **PRESENCIAL**, según el siguiente detalle:

- Mesa de Partes de la DRE Tacna (Para los docentes que deseen reasignarse a una de las IIEE. de las UGELs de Tarata, Candarave y Jorge Basadre).
- Mesa de partes de la UGEL Tacna (Para los docentes que deseen reasignarse a una de las IIEE. de la jurisdicción de la UGEL de Tacna).

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

 **GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
ORIGINAL FIRMADO
YURI ALFREDO MEJIA TANG
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
TACNA